

Secretaria: Cali, 3 de agosto de 2023. A despacho señora Juez para que se sirva proveer sobre la ejecución presentada por la apoderada del demandante para el cobro de costas, informo que el proceso se encuentra surtiendo el recurso de apelación formulado contra la sentencia concedido en el efecto devolutivo, remitido el 26 de Julio de 2023.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, tres(3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. **760013103010-2021-00146-00**

AGREGAR a los autos sin consideración alguna la solicitud de ejecución para el cobro de costas porque la competencia de este despacho se encuentra suspendida hasta tanto se resuelva la apelación de la sentencia No. 020 del 28 de junio de 2023 concedida en el efecto devolutivo.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL
Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **754480ccf191235c7d8f593a1789e29526dfaae0b290d2ecef2483cf4fc81969**
Documento generado en 03/08/2023 05:40:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>